



RESOLUCION N° **0205**

NEUQUEN, 05 ABR 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/1617/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE/1617/M/2016, la Subsecretaria de Transporte y Tránsito solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Control del Tránsito", atento a la necesidad de Dar Cumplimiento a la Solicitud de Compras N° 47489 Serie D, adquisición de Etilómetros Alcotest y sus respectivas impresoras"

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios y Bienes de Capital" de la Actividad: "Control de Tránsito", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Movilidad Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

SECRETARIO DE MOVILDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad de Neuquén

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	25 694
		25 694
Total	Regulación Y Control Del Tránsito	25 694

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	25 694
--------	----------------------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS	25 694
---------------	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	25 694
		25 694
Total	Regulación Y Control Del Tránsito	25 694

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	25 694
--------	----------------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	25 694
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2074
 Fecha 15.10.2016

(FDO) GARCIA

 Dr. FERNANDO E. PALLADINO
 Subsecretario de Transporte y Tránsito
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén